

MARTES, 20 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 159

## MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE LIÉBANA Y PEÑARRUBIA

**CVE-2019-7410** *Aprobación y exposición pública del expediente de constitución de agrupación para el sostenimiento en común de Secretario-Interventor y aprobación de estatutos, entre el Ayuntamiento de Camaleño y la Mancomunidad de Liébana y Peñarrubia.*

Por los respetos plenos tanto del Ayuntamiento de Camaleño, de fecha 28 de noviembre de 2018 pasado, por unanimidad, así como de la Mancomunidad de Liébana y Peñarrubia, de fecha 4 de septiembre de 2018, igualmente por unanimidad, ratificado dicho acuerdo por los ocho Ayuntamientos en Pleno que componen dicha Mancomunidad, Potes, Cillorigo de Liébana, Camaleño, Vega de Liébana, Cabezón de Liébana, Pesaguero, Peñarrubia y Tresviso, y con la mayoría exigida para tomar dichos acuerdos, se acordó aprobar los estatutos que regularán la Agrupación para el sostenimiento en común de Secretario-Interventor, entre el citado Ayuntamiento de Camaleño y la Mancomunidad de Liébana y Peñarrubia, así como constituir dicha Agrupación a efectos de sostener en común el mencionado funcionario.

A los efectos de lo dispuesto en la vigente legislación de régimen local, se procede a dar conocimiento público a través de los tablones de edictos de ambas entidades, así como el Boletín Oficial de Cantabria, durante el plazo de veinte días hábiles, a efectos de que pueda examinarse dicho expediente y, en su caso, presentarse reclamaciones contra el mismo.

Transcurrido dicho plazo sin haberse presentado reclamaciones, continuará el expediente de referencia, enviándose copia íntegra del mismo a la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Cantabria, para su aprobación definitiva.

Lo que se hace público para general conocimiento en Potes y Camaleño, 1 de agosto de 2019.

Potes, 5 de agosto de 2019.  
El alcalde Camaleño,  
Óscar Casares Alonso.  
El presidente de la Mancomunidad,  
julio Cires Martínez.

2019/7410

CVE-2019-7410